

TRÁMITE: PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

ESTÁNDAR

OBJETIVO

Otorgar un préstamo económico del Instituto de Pensiones del Estado a los derechohabientes que tengan derecho y posibilidad de obtenerlo.

ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE

Departamento de Prestaciones Económicas.

COSTO

Ninguno

COMPROBANTE A OBTENER

Formato FSPI-29

VIGENCIA

1 año

USUARIOS

Derechohabientes que cumplan con todos los requisitos señalados.

FORMATOS A UTILIZAR

Solicitud de préstamos a corto plazo.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS

PARA DERECHOHABIENTES ACTIVOS:

- ⇒ Llenar correctamente el anexo 7.0 Solicitud de Préstamo F-SPI-13.
- ⇒ Fotocopia del último talón de cheque o recibo de pago, expedido por la dependencia en que labora.
- ⇒ Fotocopia de la credencial actualizada del Instituto de Pensiones del Estado.
- ⇒ Haber cotizado para el Instituto por lo menos 6 meses.
- ⇒ En caso de requerir un aval tener en cuenta que no se admiten firmas como avales de pensionados o jubilados.
- ⇒ En caso de que no sea el interesado el que presente la solicitud, deberá presentar una carta poder simple, anexando fotocopia de la credencial de elector de quien realice el trámite.

EN LOS CASOS QUE EL SOLICITANTE TENGA MENOS DE 15 AÑOS DE COTIZAR AL IPE REQUERIRÁ AVAL, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ⇒ Fotocopia del último talón de cheque o recibo de pago, expedido por la dependencia en la que labora.
- ⇒ Fotocopia de la credencial actualizada del Instituto de Pensiones del Estado.
- ⇒ El sueldo del aval deberá ser igual o mayor que el del interesado del préstamo, de lo contrario el préstamo se realizará conforme al sueldo del aval.
- ⇒ Tener una antigüedad mínima de cotización al IPE de 5 años.
- ⇒ Si el aval ya firmó como tal en un préstamo anterior que no se haya terminado de pagar, no podrá avalar a otra persona, lo podrá hacer hasta que este préstamo sea liquidado.

DERECHOHABIENTES PENSIONADOS:

- ⇒ Llenar debidamente el anexo 7.0 Solicitud de Préstamo, F-SPI-13.
- ⇒ Fotocopia del último talón de cheque de su pensión expedido por este Instituto de Pensiones.
- ⇒ Fotocopia de la credencial actualizada del Instituto de Pensiones del Estado.
- ⇒ En caso de que no sea el interesado el que presente la solicitud, deberá presentar una carta poder simple, anexando fotocopia de la credencial de elector de quien realice el trámite.

NOTA: TODOS LOS REQUISITOS ANTERIORES SON USADOS POR IGUAL SI EL TRÁMITE SE REALIZA EN VENTANILLA (PERSONALMENTE), A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES SINDICALES O POR CORRESPONDENCIA.



FUNDAMENTO JURÍDICO

LEY No. 20 DE PENSIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ
Artículo 2, fracción VIII, capítulo sexto